

MÉXICO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL INTERNACIONAL
DE PARÍS-1900

I

ORGANIZACIÓN GENERAL

DADA POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO

La concurrencia de México á diversas Exposiciones Universales había producido, como principal resultado, el de disipar multitud de preocupaciones y errores relativos á nuestro país, demasiado extendidos entre los que, no conociéndole, ignoraban sus verdaderas condiciones materiales, políticas y sociales. Extraviada la opinión en el extranjero por rutinarias declamaciones contra nuestras guerras, juzgábasenos con más severidad que justicia en materia de seguridad pública y libertad individual, y hasta era nuestro país erróneamente apreciado en punto á clima, salubridad y fuerza productora de su población; llegando á verse en un estado de aislamiento casi completo, atendido á sus propios recursos, y privado de la colaboración de capitales y de brazos, que hubieran podido y debido fecundar su suelo y acrecentar su riqueza.

Nuestra heroica lucha de la segunda independencia

había contribuido, especialmente por algunos de sus naturales episodios y por su inevitable desenlace, á ofuscar más el criterio con que Europa nos juzgaba, inclinando la balanza del peor lado.

En la exposición de Nueva Orleans, puede decirse que se inició el cambio de la opinión extranjera en favor nuestro. Sorprendió allí á las personas reflexivas, no sólo el espectáculo de nuestras riquezas naturales, de las que únicamente se conocía hasta entonces la minera, sino también el de los esfuerzos del gobierno y del pueblo mexicanos para explotarlas, así como para crear instituciones políticas estables y robustas, amparadoras del progreso dentro del orden, y que fomentasen la prosperidad nacional á la sombra de la libertad y del derecho.

De « increíble revelación » fué calificado el éxito que en Nueva Orleans obtuvimos, pero aquella revelación, plena y satisfactoria para la república norte-americana, forzosamente había de llegar muy atenuada al resto del mundo civilizado.

La Exposición Universal de París de 1889 dió ocasión al Gobierno de hacer nueva y más amplia muestra del país en más vasto escenario, en un ambiente esencialmente europeo, y en concurrencia con las naciones que van á la cabeza de la civilización.

Conocidos son los frutos de nuestra asistencia á aquel certámen. Disipación de muchas preocupaciones, rectificación de no pocos errores, afianzamiento de relaciones, creación de nuevos intereses y ampliación de los que ya existían, ensanche de nuestro comercio, implan-

tación de empresas que antes no conocíamos, obtención de numerosas recompensas y distinciones y cambio de buenos oficios con multitud de países, tales y otros más, que sería prolijo enumerar, fueron los resultados obtenidos como justo premio á los sacrificios que México se impuso, para figurar dignamente en el gran certámen de 1889.

Poco después corroboráronse en Chicago las ventajas, que el país reporta de concurrir inteligentemente á esta clase de fiestas industriales, ostentando las riquezas de su suelo y las aptitudes de sus pobladores.

Por eso, cuando se recibió la invitación de Francia, para que México tomara parte en la Exposición, que había de celebrarse en París en 1900, el Gobierno resolvió aceptarla, convencido en principio de la utilidad de concurrir á estas pacíficas luchas; pero no quiso notificar su aceptación, hasta haber pesado las dificultades que había que vencer y las responsabilidades que tenía que afrontar.

La primera consideración que hubo de tenerse en cuenta, fué la de calcular si nuestra aceptación nos arrastraría á gastos excesivos para el Erario, sin compensación suficiente. Por fortuna el Tesoro Federal, tan mermado no ha mucho por las crisis agrícola y monetaria, había entrado ya en un período de reconstitución, y todo hacía prever que el creciente florecimiento de nuestra Hacienda permitiría soportar desahogadamente los gravámenes que nos impusiéramos. Por otra parte, inspirándose en principios de sana economía y aprovechando la experiencia adquirida en las exposiciones pre-

cedentes, para simplificar los procedimientos de ejecución, era lícito esperar que el presupuesto total podría reducirse á una cifra razonable y hasta módica, si se tiene en cuenta lo apartado del lugar de la Exposición.

No era tampoco temerario suponer que los gastos hechos en ese concepto serían reproductivos. Muy complejas son las causas de los progresos materiales observados en México en estos últimos años, y que se patentizan por las nuevas empresas creadas, por los capitales extranjeros importados, por el incremento de la agricultura, la industria y el comercio; pero no puede negarse que una de ellas es la concurrencia á las Exposiciones, y que á cada una de estas han sucedido adelantos nacionales imputables en gran parte á la publicidad que les es inherente, á las enseñanzas que en su recinto se recogen y al estímulo que despiertan y que constituye, por decirlo así, la esencia misma de esos torneos entre las naciones.

Así, por ejemplo, habiendo sido excepcionalmente brillante nuestra exhibición de minerales en Nueva Orleans, casi inmediatamente á los triunfos que allí obtuvimos, siguió una nunca vista inmigración de capitales, destinados á la explotación minera. Del mismo modo puede decirse que nuestra explotación de cobre en grande escala, nació en la Exposición de París de 1889, á la cual también debemos el haberse dado importancia á nuestros minerales y á nuestros tacalís, antes casi del todo desconocidos, y á otra multitud de productos, entre ellos nuestros tabacos, el zacatón y algunas de nuestras maderas.

Era, por lo tanto, de esperar, que nuestra concurrencia á la Exposición de 1900 sería igualmente provechosa para el desarrollo de nuestra producción y nuestro comercio, y compensaría ámpliamente los gastos que acarrease.

Animado de esta esperanza el Gobierno aceptó la invitación, confiando la ejecución de la idea á la Secretaría de Fomento, que en el acto se consagró á los trabajos preparatorios de organización, principiando por designar el personal indispensable y formular el correspondiente Reglamento, inspirándose en el que había comunicado el Gobierno Francés, que ni era dable ni parecía necesario modificar.

Dicho Reglamento establecía una clasificación que hubo que aceptar integralmente, dividiendo los objetos y productos en los 18 Grupos siguientes :

I. — *Enseñanza y educación.*

II. — *Obras de arte.*

III. — *Instrumentos y procedimientos generales de las letras ciencias y artes.*

IV. — *Materiales y procedimientos generales de mecánica.*

V. — *Electricidad.*

VI. — *Ingeniería civil. Medios de transporte.*

VII. — *Agricultura.*

VIII. — *Horticultura y arboricultura.*

IX. — *Bosques. — Caza. — Pesca. — Recolecciones.*

X. — *Alimentos.*

XI. — *Minas. — Metalurgia.*

XII. — *Decoración y mobiliario de los edificios públicos y de las habitaciones.*

XIII. — *Hilados. — Tejidos. — Vestidos.*

XIV. — *Industria química.*

XV. — *Industrias diversas.*

XVI. — *Economía social.*

XVII. — *Colonización.*

XVIII. — *Ejércitos de tierra y de mar.*

Los 18 Grupos precedentes se subdividían en 130 Clases, obedeciendo á la necesidad de distribuir los productos ú objetos en núcleos más reducidos y homogéneos. De suerte que, en el Grupo I « Educación y enseñanza », la Clase primera correspondía á la enseñanza primaria, la segunda á la secundaria y la tercera á la superior: en el Grupo II « Obras de arte », las Clases se dividían en dibujo, pintura, escultura, arquitectura, grabado, etc. y así sucesivamente.

Con posterioridad, el Ministerio de Comercio de Francia reformó en parte esa clasificación, introduciendo modificaciones de importancia secundaria, tales como la de crear una Clase más, haciendo de las 59 y 60 tres, en lugar de dos.

Acompañaban al Reglamento francés medidas restrictivas, que era forzoso tuvieran en cuenta los expositores.

En la sección de Bellas Artes quedaban excluidas las copias, aun las que reprodujeran la obra en un género distinto del original; los cuadros, dibujos y grabados sin marco; los grabados obtenidos por pro-

cedimientos industriales y las esculturas de barro no cocido.

En la sección de productos industriales quedaban excluidos los fulminantes y detonantes, y no habían de ser admitidos más que en envases especiales los espíritus y alcoholes, los aceites y esencias, las materias corrosivas y en general todos los cuerpos susceptibles de alterar los otros productos expuestos ó de molestar al público. Las cápsulas, cohetes, cerillas químicas y objetos análogos, solo podían figurar en forma de imitaciones, sin materia inflamable.

Para ser expositor á título extranjero, se requería enviar antes del 15 de Febrero de 1899 una petición con arreglo á modelo determinado. Los objetos destinados á la Exposición habían de ser recibidos en esta desde el 1º de Diciembre de 1899 al 28 de Febrero de 1900, límite que después se prorrogó, si bien en forma privada.

El régimen fiscal de los artículos expuestos era el siguiente :

El recinto de la Exposición quedaba constituido en *entrepôt réel de douanes* (almacén de depósito); los artículos destinados sólo á ser exhibidos, se considerarían como de tránsito ordinario ó internacional, quedando exentos del derecho de estadística, y á cargo de la oficina especial de aduanas de la Exposición; los destinados al consumo habían de pagar los derechos asignados á la nación más favorecida; los fabricados en la Exposición no podían ser gravados con más derechos que los correspondientes á la materia importada y elaborada.

Las anteriores disposiciones, otras de índole análoga y cuantas pudieran interesar á los expositores, llegaron á conocimiento de estos, bien por la publicidad que se dió al Reglamento francés, traducido al español, bien por haberlos incluido en el Reglamento especial, que se formó para la participación de México.

La organización establecida por este fué la misma que se adoptó para la Exposición de París de 1889 y para la de Chicago, y que en ambas dió resultados satisfactorios.

Consistía substancialmente en dividir el trabajo entre cierto número de comisionados especiales, llamados Jefes de Grupo, porque cada uno de ellos tenía á su cargo uno ó varios de los 18 previstos por el Reglamento francés, y era responsable de su organización.

He aquí las obligaciones de los Jefes de Grupo : estimular la concurrencia de los particulares y empresas ; hacer propaganda por medio de excursiones, no sólo en provecho de su Grupo, sino coadyuvando á la de los otros ; coleccionar en toda la República los objetos dignos de ser expuestos ; redactar las instrucciones relativas á su remisión y empaque ; recibirlos y clasificarlos, conforme al Reglamento, una vez llegados á su destino ; firmar los recibos correspondientes y responder de ellos en caso de pérdida, salvo caso fortuito ó fuerza mayor ; formar, no más tarde del mes Noviembre de 1899, su catálogo detallado, con las notas y observaciones conducentes á hacer resaltar su importancia, y cuidar del embalaje y devolución del contingente.

En cambio de estas obligaciones los Jefes de Grupo

tendrían la facultad de iniciar la división y subdivisión de las secciones que les fuesen encomendadas ; indicar las personas más aptas, á su juicio, para los cargos de colectores, empleados y auxiliares ; proponer su remoción, si no desempeñaban satisfactoriamente su cometido ; eliminar, por una esmerada selección, de sus Grupos, los objetos poco dignos de atención, y servirse de los telégrafos y correos nacionales en todo lo relativo á la Exposición, con arreglo á las condiciones que más adelante fijasen el Ministerio del ramo y los Gobiernos de los Estados.

Los Jefes de Grupo debían depender directamente de la Secretaría de Fomento en México y del Delegado de México en la Exposición, apenas llegados á París.

Las atribuciones del Delegado de México en París eran las siguientes :

I. — Representar á su Gobierno en todos los asuntos referentes á la Exposición.

II. — Informar á la Secretaría de Fomento, con la frecuencia necesaria, sobre el estado y adelanto de los trabajos de la Exposición.

III. — Tener al tanto á la misma Secretaría de todas las disposiciones y medidas que se tomasen por el Gobierno Francés y por la Comisión de la Exposición sobre asuntos referentes á ella.

IV. — Iniciar todas aquellas determinaciones que, en su concepto, pudieran contribuir al mejor éxito de la exhibición mexicana.

V. — Concertar con la Comisión de París la mejor